



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

MONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

ACTA DE SESIÓN 151/2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:45 horas del día 13 de mayo del 2021, se entrega la presente acta de sesión a los servidores públicos integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN**; **LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; **ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO**, primer vocal, **C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA**, segundo vocal, **LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ**, tercer vocal y la **DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO**, Sindica procurador Testigo de Calidad, para su análisis, revisión y firma de conformidad, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el acta de sesión del comité No. 001-2018 y 127-2020.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Se pone a consideración del Comité de Adquisiciones los siguientes asuntos:

A).- Manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, tiene la necesidad de realizar el pago en favor de METLIFE MÉXICO, S.A., en virtud de la carta cobertura extendida de la póliza de seguros de empleados activos, jubilados y pensionados, tanto sindicalizados como de confianza y supernumerarios del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por el periodo comprendido de las 12:00 hrs. Del día 15 de abril del 2021 a las 12:00 hrs. al día 15 de mayo de 2021, bajo las condiciones ofertadas en el anexo I de la Licitación Pública Nacional MMOM-LP-02-2021, con recursos **PROPIOS**, para el desarrollo de sus actividades propias del área.

B).- Manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, tiene la

1 **"2021, Año de la Independencia de México"**

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

necesidad de realizar la contratación y el pago en favor de METLIFE MÉXICO, S.A., en virtud de la carta cobertura extendida de la póliza de seguros de empleados activos, jubilados y pensionados, tanto sindicalizados como de confianza y supernumerarios del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por el periodo comprendido de las 12:00 hrs. Del día 15 de mayo del 2021 a las 12:00 hrs. al día 15 de junio de 2021, bajo las coberturas señaladas en el oficio RH-2861/2021, con recursos **PROPIOS**, para el desarrollo de sus actividades propias del área.

C).- Se pone a consideración del comité la autorización de declaración de desierta del procedimiento de licitación pública nacional NO. MMOM-LP-02-2021, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA CON RECURSOS PROPIOS, derivado del oficio OIC-1381/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, girado por el Órgano Interno de Control Municipal, mediante el cual dicta la directriz a seguir derivado del error cometido en el fallo de la mencionada licitación, este no es susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa.

D).- Manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, tiene la necesidad de realizar la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA**; por un periodo de 8 ocho meses del 15 de junio de 2021 al 15 de febrero de 2022, para el desarrollo de sus actividades propias del área, con recursos **PROPIOS**.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo establecido en el punto primero del orden del día, se poner a consideración de los miembros del comité con derecho a voz y voto, el análisis, revisión, resolución y firma de conformidad del inciso A), B), C) y D), del punto PRIMERO del orden del día.

2 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE COMIENZA LA VIDA
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

En lo relativo al inciso A), mencionado en el punto primero del orden del día, por conducto de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, tiene la necesidad de realizar el pago en favor de METLIFE MÉXICO, S.A., en virtud de la carta cobertura extendida de la póliza de seguros de empleados activos, jubilados y pensionados, tanto sindicalizados como de confianza y supernumerarios del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por el periodo comprendido de las 12:00 hrs. Del día 15 de abril del 2021 a las 12:00 hrs. al día 15 de mayo de 2021, bajo las condiciones ofertadas en el anexo I de la Licitación Pública Nacional MMOM-LP-02-2021, con recursos **PROPIOS**, para el desarrollo de sus actividades propias del área, tal y como se desprende de su oficio N0. RH-2861BIS/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y su autorización presupuestal con número de oficio número 357/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, lo anterior se sustenta en los hechos que a continuación serán narrados.

En lo relativo al inciso B).- Manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, tiene la necesidad de realizar la contratación y el pago en favor de METLIFE MÉXICO, S.A., en virtud de la carta cobertura extendida de la póliza de seguros de empleados activos, jubilados y pensionados, tanto sindicalizados como de confianza y supernumerarios del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por el periodo comprendido de las 12:00 hrs. Del día 15 de mayo del 2021 a las 12:00 hrs. al día 15 de junio de 2021, bajo las coberturas señaladas en el oficio RH-2861BIS/2021, con recursos **PROPIOS**, para el desarrollo de sus actividades propias del área y su autorización presupuestal con número de oficio número 357/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, lo anterior se sustenta en los hechos que a continuación serán narrados.

En lo relativo al inciso C).- Se pone a consideración del comité la autorización de declaración de desierto el procedimiento de licitación pública nacional N0. MMOM-LP-02-2021, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA CON RECURSOS PROPIOS, derivado del oficio OIC-1381/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, girado por el Órgano Interno de Control Municipal,

3 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE TUMBER LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

mediante el cual dicta la directriz a seguir derivado del error cometido en el fallo de la mencionada licitación, este no es susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa.

Las asignaciones directas que se señalan en los incisos A) y B), antes transcritos derivan de una causa de fuerza mayor como continuación se describe de forma clara y sucinta.

HECHOS

Como se desprende de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-02-2021, con fecha 17 de marzo de 2021, mediante acta de Sesión número 106/2021, del Comité de Adquisiciones, se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS.

1.- Con fecha 17 (diecisiete) de marzo de 2021, se publicó la Convocatoria de Licitación Pública en Compranet-Sinaloa y en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico El Debate", bajo el número MMOM-LP-02-2021, para efecto de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.- Con fecha 30 (treinta) de marzo de 2021, se levantó el acta de junta de aclaraciones mediante la cual se hizo saber a los participantes e interesados la nueva fecha para la junta de aclaraciones para dar contestación a sus preguntas, acto de presentación de propuesta y fallo.

3.- El día 01 (primero) de abril de 2021, siendo las once (11:00) horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones de la convocatoria de Licitación.

4 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DOMDE SE NOMBRAN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

4.- De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las 09:30 horas del día 08 de abril de 2021, se llevó a cabo el Acto de Propuestas Técnicas y Económicas, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia y licitantes:

- METLIFE MÉXICO, S.A.
- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
- SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
- LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. DE C.V.

5.- Con fecha 13 de Abril de 2021 y con fundamento a lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, la Dirección de Recursos Humanos en calidad de convocante solicitante, se pronunció para emitir el DICTÁMEN TÉCNICO, de las propuestas presentadas por los participantes, en el cual se determinó que todas cumplen en su totalidad, con los requisitos establecidos en el Inciso B de la Convocatoria de Licitación, así como lo solicitado en el Anexo I. De lo anterior mencionado se precisa mencionar, que hasta este punto no se había advertido la diferencia de coberturas ofertada por METLIFE MÉXICO S.A., tal y como se describe en el punto número 11 del presente documento.

6.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con fecha 14 de abril de 2021, siendo las 11:00 hrs. del día señalado para tal efecto, se procedió a dictar el correspondiente fallo de acuerdo a las bases de la convocatoria el cual dice en la parte que nos interesa:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas las Legales, Técnicas y Condiciones de las prestaciones del servicio de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes que fueron aceptadas y que cubren la vigencia de la póliza de seguros que otorgue la empresa por un período de 10 meses, iniciando su vigencia a las 12:00 horas del 15 de abril del 2021 y

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

5 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00

[Handwritten mark]





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

terminando su vigencia a las 12:00 horas del 15 de febrero del 2022, quedando de la manera siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Se adjudica la CONTRATACIÓN RELATIVO A LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, con recursos PROPIOS, a favor de ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., por un monto de acuerdo a la vigencia del contrato que será por 10 meses dando un total de \$7'432,888.12 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), no genera IVA, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.

7.- El día 14 de abril de 2021, siendo aproximadamente las 15:48 hrs., fue recibido un escrito vía correo electrónico enviado de la cuenta jmunoz@apvida.mx y recibido en klerya.hermosillo@mazatlan.gob.mx; dirigida al Lic. Javier Lira González, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, por parte del representante legal de la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. el C. HELIOS MACIEL MARTÍNEZ; en el cual informa que "EXISTE UN ERROR ARITMÉTICO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., YA QUE EL MONTO OFERTADO POR LA CANTIDAD DE \$8,919,465.74 CORRESPONDE AL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE ES POR 10 MESES QUE COMPRENDE DE LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2022"

8.- Por lo antes señalado y con fundamento en el artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el artículo 46 segundo párrafo el cual dice en la parte que nos interesa "Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un

6 **"2021, Año de la Independencia de México"**

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARIBE

margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.”

9.- Con fecha 14 de Abril de 2021, se procedió a la elaboración de ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACIÓN AL PARTICIPANTE QUE OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR, EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. MMOM-LP-02-2021, procediéndose a adjudicar el contrato RELATIVO A LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, con recursos PROPIOS, a favor de METLIFE MÉXICO, S.A., en los mismos términos solicitados en las bases del concurso y por un monto de \$7'580,078.28 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) por un PERÍODO DE 10 MESES, INICIANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE ABRIL DEL 2021 Y TERMINANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DEL 2022.

10.- Que con fecha 14 de Abril de 2021 METLIFE MÉXICO S.A. extiende a favor del Municipio de Mazatlán, CARTA COBERTURA RELATIVO A LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA.

11.- Con fecha 29 de Abril, durante Sesión Virtual entre el Municipio de Mazatlán y METLIFE MÉXICO S.A., fueron encontradas las siguientes precisiones:

- En el anexo técnico 1 ofertado por METLIFE MÉXICO S.A. se encontraron diferencias entre las coberturas ofertadas por el participante, y lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.

- Los cambios requeridos consideran una afectación en el costo para el subgrupo 1, 2 y 7, para tales efectos, se adjunta al presente el documento aclaratorio emitido por METLIFE S.A. que establece los importes y coberturas.

- De lo anteriormente expuesto, la empresa METLIFE MÉXICO S.A. sugiere hacer un endoso a la póliza adjudicada, con el objetivo de poder documentar el incremento requerido, tanto en costo como en coberturas,

7 **“2021, Año de la Independencia de México”**

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

para poder emitirlos al inicio de la vigencia solicitada, y de esta manera sea transparente para ambas partes.

INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 46 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sinaloa, el cual a la letra dice:

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría, en el caso de la Secretaría; o al órgano interno de control respectivo, en el caso de las entidades; a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición;

Atendiendo lo anterior y como se advierte de los documentos que integran el procedimiento de Licitación Pública MMOM-LP-02-2021, se puede apreciar que existe un error involuntario en el análisis de la información técnica en cuanto a las coberturas de los subgrupos, por lo cual, se pone a su disposición lo anterior a efecto de que el Órgano Interno de Control dicte las directrices a seguir al respecto, para ordenar la reposición del procedimiento y/o los términos que se deberán seguir para su asignación al o los licitantes.

12.- Con fecha 06 de mayo de 2021, mediante oficio OIC-1381/2021, el Órgano interno de Control Municipal, dicto las directrices a seguir relativo a la licitación pública MMOM-LP-02-2021, dentro de la cual indica lo siguiente:

a.- Procedan a declarar desierta la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. MMOM-LP-02-2021, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA CON RECURSOS PROPIOS, porque el error cometido en el fallo de la mencionada licitación no es susceptible de corrección a los dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Adminsitracio0n de Bienes Muebles para el estada de Sinaloa.

b.- Emitir una segunda convocatoria, porque persiste la NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

8 **"2021, Año de la Independencia de México"**





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

c.- Se continúe pagando la póliza contratada hasta en tanto no se adjudique y celebre el nuevo contrato, porque de no hacerlo, se PUEDE PROVOCAR PERDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, porque persiste el interés superior de LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Asimismo comenta, que dado que las contrataciones y pagos que se encuentran descrito en el inciso A) y B), están plenamente justificadas y sustentadas mediante oficio OIC-1381/2021, el Órgano interno de Control Municipal, dicto las directrices a seguir relativo a la licitación pública MMOM-LP-02-2021, con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, es decir por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**; con recursos **PROPIOS**, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos, para que el presidente de EL COMITÉ proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes a fin de que previa deliberación y por mayoría de votos se adjudique.

En lo relativo al inciso D).- Manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, tiene la necesidad de realizar la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021**, a favor de los empleados activos, jubilados y pensionados, tanto Sindicalizados como de confianza y supernumerarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; para el desarrollo de sus actividades propias del área; como se desprende de su oficio RH-2861/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, y su oficio de aprobación 358/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, expedido por el Tesorero Municipal, con la finalidad de contratar lo siguiente:

GRUPOS	SUMA ASEGURADA	BENEFICIOS	TOTAL, DE ASEGURADOS
SUB-GRUPO 1 CONFIANZA	\$150,000	BÁSICA +RGF+IMA	571
	\$18,301.50		
	\$300,000.00		

Handwritten signatures in blue ink.

9 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN
DONDE SE COMIENAN LAS DIAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

2018 - 2021

SUB-GRUPO 2 SINDICALIZADOS	\$187,082.00	(CLAUSULA 46 C.C.)	
	\$1'016,750.00	BÁSICA+IMA (5,000 Sal. Mínimos	1,132
	\$561,246.00	tabulado)+IAC+RGF+CM	
	\$18,301.50		
	\$8,134.00		
SUB-GRUPO 3 JUBILADOS CONFIANZA	\$50,000	BÁSICA +RGF	452
	\$18,301.50		
SUB-GRUPO 4 JUBILADOS SINDICALIZADOS	\$158,613.00	BÁSICA +RGF	635
	\$18,301.50		
SUB-GRUPO 5 PENSIONADOS CONFIANZA	\$50,000	BÁSICA +RGF	166
	\$18,301.50		
SUB-GRUPO 6 PENSIONADOS SINDICALIZADOS	\$158,613.00	BÁSICA +RGF	67
	\$18,301.50		
SUB-GRUPO 7 SUPERNUMERARIOS (POLICÍAS)	\$200,000	BASICA+IMA+IAC+RGF	905
	\$400,000.00		
	\$600,000.00		
	\$18,301.50		
		TOTAL DE ASEGURADOS	3,928

IMA: Indemnización por muerte accidental (doble). En sindicalizados activos, aplica 5000 salarios mínimos del tabulador contractual. (\$203.35)

IAC: Indemnización por muerte en accidente colectivo.

RGF: Reembolso de gastos funerarios.

C.M. Reembolso de gastos de cremación para sindicalizados activos (40 salarios mínimos tabulado).

Asimismo se comenta, que dado que el costo total de dichos servicios, descritos en este inciso **D)**, exceden de 39,204 UMA vigentes equivalente a **\$3'513,462.00 (tres millones quinientos trece mil cuatrocientos sesenta y dos Pesos 00/100 M.N.)**, con IVA incluido, con vigencia a partir de 01 de febrero de 2021, de acuerdo al comunicado de prensa num. 008/21 de fecha 07 de enero de 2021 emitido por INEGI y publicado en el diario Oficial de la Federación con fecha 8 de enero de 2021, y según las cotizaciones realizadas las cuales se dejaron en el procedimiento correspondiente como investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, por lo cual será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido en el artículo 3, 32 Fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones

10 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE COMPLETAN LAS
LA CIUDAD DEL CARNEVAL

Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en concordancia con los artículos 8, 17 Fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es decir por medio de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**; con **RECURSOS PROPIOS**.

Acto seguido, los integrantes de EL COMITÉ, destacaron los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales fueron suficientes y en comunión analizaran las bases y anexos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, los cuales fueron puestos a consideración y a votación de los integrantes del comité, acordando éstos últimos aprobar por mayoría las bases del concurso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** con número **MM-OM-LP-07-2021 RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA**, por una vigencia de 8 ocho meses con recursos **PROPIOS**, así como ordenar publicar las bases en **COMPRANET SINALOA** y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel estatal de acuerdo a los establecido en el artículo 38 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, para que una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas se analicen detalladamente para adjudicar lo solicitado a quien (es) resulte (n) ganador (es).

Se procede a poner a consideración del Comité de Adquisiciones el siguiente resolutivo:

PRIMERO.- En relación al inciso A), mencionado en el Primer punto del orden del día; Es procedente autorizar la adjudicación el pago en favor de **METLIFE MÉXICO, S.A.**, en virtud de la carta cobertura extendida de la póliza de seguros de empleados activos, jubilados y pensionados, tanto sindicalizados como de confianza y supernumerarios del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por el periodo comprendido de las 12:00 hrs. Del día 15 de abril del 2021 a las 12:00 hrs. al día 15 de mayo de 2021, bajo las condiciones ofertadas en el anexo I de la Licitación Pública Nacional MMOM-LP-

11 **"2021, Año de la Independencia de México"**

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00



[Handwritten signatures in blue ink]



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN

PUERTE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

2018 - 2021

02-2021, con recursos **PROPIOS**, por un monto total de **\$758,007.83 (setecientos cincuenta y ocho mil siete pesos 83/100 moneda nacional) no genera IVA**, con recursos **PROPIOS**, por los bienes señalados en el anexo I de la solicitud de acuerdo al inciso **A)**, en virtud de que se encuentra debidamente fundada de acuerdo a lo manifestado anteriormente, ya que reúne los requisitos y las características requeridas por la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, justificándose la misma, con el oficio OIC-1381/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Órgano interno de Control Municipal.

SEGUNDO.- En relación al inciso B), mencionado en el Primer punto del orden del día; Es procedente autorizar la adjudicación Yy el pago en favor de METLIFE MÉXICO, S.A., en virtud de la carta cobertura extendida de la póliza de seguros de empleados activos, jubilados y pensionados, tanto sindicalizados como de confianza y supernumerarios del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por el periodo comprendido de las 12:00 hrs. Del día 15 de mayo del 2021 a las 12:00 hrs. al día 15 de junio de 2021, bajo las coberturas señaladas en el oficio RH-2861/2021, con recursos **PROPIOS**, para el desarrollo de sus actividades propias del área, por un monto total de **\$867,598.96 (ochocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 96/100 moneda nacional) no genera IVA**, con recursos **PROPIOS**, por los bienes señalados en el anexo correspondiente de la solicitud de acuerdo al inciso **B)**, en virtud de que se encuentra debidamente fundada de acuerdo a lo manifestado anteriormente, ya que reúne los requisitos y las características requeridas por la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, justificándose la misma, con el oficio OIC-1381/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Órgano interno de Control Municipal.

TERCERO.- En lo relativo al inciso C).- Se AUTORIZA Y ORDENA declarar de DESIERTO del procedimiento de licitación pública nacional NO. MMOM-LP-02-2021, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA CON RECURSOS PROPIOS, derivado del oficio OIC-1381/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, girado por el Órgano Interno de Control Municipal, mediante el cual dicta la directriz a seguir derivado del el error cometido en el fallo de la mencionada

12 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE COMIENZAN LAS OLAJAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

licitación no es susceptible de corrección a los dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa

CUARTO.- En lo que corresponde al **inciso D), del Primer orden del día,** se ordena realizar el concurso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,** aprobándose por mayoría de votos las bases de la misma con número **MM-OM-LP-07-2021 RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TANTO SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA,** con recursos **PROPIOS,** por una vigencia de 8 ocho meses, así como ordenar publicar las bases en **COMPRANET SINALOA** y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel estatal de acuerdo a los establecido en el artículo 38 de **Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa,** para que una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas se analicen detalladamente para adjudicar los pedidos a quien (es) resulte (n) ganador (es).

QUINTO.- Con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;** y con relación al artículo 84 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la **Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico,** aplicable supletoriamente del conformidad con el artículo 14 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;** procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden de compra de los bienes y/o servicios señalados el inciso A), mencionado en el primer punto del orden del día.

SEXTO.- Por lo tanto se determina que la requirente-solicitante deberá realizar los trámites correspondientes para llevar a cabo la elaboración del o los contratos en un plazo no mayor a 10 días y remitir copias a este comité, de lo contrario quedará sin efecto alguno lo antes acordado, mismo que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

13 **"2021, Año de la Independencia de México"**

Ángel Flores Sin N°604, local 4, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Finalmente y a efecto de hacer constar la transparencia del presente procedimiento, mencionado líneas arriba de acuerdo al inciso señalado en el orden del día, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar, así lo dictaminó y resolvió el comité, procediendo a dar por terminada esta acta administrativa a las 14:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE—

LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES
SEGURA
SECRETARIO DEL COMITÉ

C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN
LIZÁRRAGA
TESORERO DEL COMITÉ

ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ
TERCER VOCAL DEL COMITÉ

DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO
TESTIGO DE CALIDAD

